

Sesión XXXII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las tres de la tarde del día ocho de Noviembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Regidores don Desiderio González y González, propietario y los suplentes don Trinidad Gumbado Moyn y don Elías Carraval González, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I  
 Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Art.º II  
 Se acuerda: pagar a la orden de don Casimiro Delgado la suma de cuatro colones cinco céntimos, por alquiler de bestia para comisiones de policía, y se autoriza al Sr Jefe Político para extender el fin respectivo de los fondos del Centro.

Art.º III  
 Vigila la cuenta de medicinas a pobres que presentó el Sr Indio del Pueblo suministradas en el mes de Octubre ppdo, se acuerda pagar del modo siguiente: once colones del Centro, cinco colones de la Ribera y un colón de la Asunción; autorizando al Sr Jefe Político para extender los fines a la orden del Sr don José L. Godínez. —

Art.º IV  
 Se trajo a la vista el escrito presentado por el Sr don José López Godínez, en el cual pide rebaja de la cuota de diez colones que le detalló la Junta Itinerante del distrito de la Ribera de este Cantón, lo mismo que le patente de Beneficio de café, por la suma de cincuenta colones, y considerando: que los caminos se encuentran en mal estado, lo mismo que los fondos de aquel distrito están exhaustos, se acuerda: no acceder. - - - - -

Artº V a la orden de  
se acuerda: pagar a la suma de tres co-  
don José Muñelo y cinco céntimos, por  
cincoenta y cinco céntimos, por  
pasta de un animal de la policía, como  
para de una escabaja almuerzo para  
el Ingeniero que vino a hacer el pla-  
no al nivelación de la plaza públi-  
ca de esta villa, autorizando al Sr.  
Jefe Político para girar por esta suma  
de los fondos del Centro.

Artº VI  
Por cuanto el afundique se cinco  
el distrito de la Ribera de este Centro  
es de pésimo estado, se acuerda: su-  
plicar al Supremo Gobierno por el ór-  
gano correspondiente se difere hacer el  
pedido de los tubos necesarios para di-  
cha obra..

Artº VII  
Siendo de imperiosa necesidad  
la apertura de una calle en el  
Centro de esta villa para comunicar  
con otros, lo mismo que desviar el  
río, se acuerda: que se hagan estos  
trabajos por cuenta de los fondos mu-  
nicipales del Centro en el tiempo ope-  
rativo y cuando los recursos pecunia-  
rios ~~del~~ permitan, autorizando al  
Sr. Jefe Político para hacer este tra-  
bajo y girar por los gastos..

Artº VIII  
Suplicasele nuevamente al Licdo  
don Carlos M<sup>a</sup> Jiménez activar el asunto  
de aguas del Rio Segundo tomadas para  
la luz eléctrica, asunto del que ya tiene  
conocimiento, pues este Municipio desea  
terminar este negocio cuanto antes, a fin  
de poder así hacer un contrato nuevamente  
con la Empresa de luz eléctrica

Artº IX  
Siendo necesario comprar unos ceria-

duras y una aldaba para los calabozos y portón de la carcel, se acuerda: autorizar al Sr Jefe Político para la compra y colocación de dichos objetos, pudiendo girar por los gastos de los fondos del cantón.

#### Artº X

Siendo necesario hacer unas pilas de mampostería en los tubos de la cenicienta que están á la entrada del nacimiento del agua con el fin de darle solidez se dispone: hacer este trabajo cuando las lluvias cesen, autorizando á don Desiderio González para hacer este trabajo y al Sr Jefe Político para girar por los gastos de los fondos del cantón. -

#### Artº XI

Se acuerda: autorizar al Sr Jefe Político para mandar hacer un rótulo para la Jefatura Política de este cantón pudiendo girar por el costo de los fondos del cantón. -

#### Artº XII

Traído á la vista el detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito de la Ribera para la composición de caminos en el presente año junto con los reclamos presentados en tiempo oportuno para su aprobación ó impro- bación, se acuerda: rebajar al Sr Cristóbal Campos un colón de cuarenta colones cincuenta céntimos que tenía impuesto; y en cuanto á la Señora Juana Baran- tes y Señora Juana Afilar y de Echeverría se declara firme las cuotas de veintín y diez colones respectivamente que les fué impuesta por la referida Junta Itineraria. En cuanto á lo demás se aprueba el detalle en todas sus partes.

#### Artº XIII

Siendo necesario arrancar un palo que se encuentra en la calle de Rincón

en el. centu de esta villa, se a -  
 cuerda: amor el referido palo á don  
 Nereu Zumbado para que lo quite  
 de allí.

Artº XVIII

Traidos á la vista los cuadros  
 demostrativos de ingresos y egresos  
 habidos en la Tesorería Municipal  
 de este cantón durante el mes de Oc-  
 tubre ppto, se acuerda: aprobarlos  
 y mandarlos distribuir en la forma  
 acostumbrada. -

Artº XV

15 En Aquiles Ramírez se presentó so-  
 licitando permiso para <sup>(cerrar)</sup> una orilla  
 de calle innecesaria en el distrito de  
 la Ribera de este cantón, se acuerda:  
 conceder al Sr Ramírez el permiso  
 sin perjuicio de tercer de mejor dere-  
 cho. - Ciendo los cinco de la tarde  
 terminó la sesión. Nota. Linea 15 la  
 palabra "cerrar" antes de la palabra "para"  
 que se encuentra entre paréntesis, léase  
 como está escrita, y que dice: ( cerrar). -

Residerio González      Elias Carrizosa  
 Virisidore Zumbado

Nereu Zumbado. Sin

31  
 sesión XXXIII